



Publicación mensual
nº 192/ Año XIX
FEBRERO 2022

Colegio de Veterinarios de Madrid
C/ Maestro Ripoll, 8
28006 Madrid
Telf.: 91 411 20 33
anaporc@anaporc.com
www.anaporc.com

Edita
Asociación Nacional
de Porcinocultura Científica

Presidente
Eduardo González

Director
Mateo del Pozo Vegas

Vocales
Jordi Roca, Juan Grandía,
Rafael T. Pallás y
María Victoria Falceto

Consejo de Redacción
José María González,
Mateo del Pozo, Javier Rodríguez
y Chema Valdés

Redactor jefe
Chema Valdés
chema@grupoicm.es

Diseño y maquetación
Daniel Salmador
daniel@grupoicm.es

Producción
Grupo ICM
Avda. San Luis, 47 - 28033 Madrid
Telf.: 91 766 99 34
www.grupoicm.es

Publicidad
sonia@grupoicm.es
Telf.: 638 031 462

Depósito legal
M 54749-2003

Quedan hechos los depósitos que marca la ley. Se prohíbe la reproducción total o parcial del material gráfico y literario que incluye la revista, salvo por autorización escrita.

Acerca de las medidas sobre medicamentos veterinarios

Como ya todos sabemos, el pasado 28 de enero entraba en vigor la nueva normativa sobre medicamentos veterinarios que afectará tanto a los fármacos para animales como para los piensos medicamentados. En relación a esto, resulta obvio que la pandemia de Covid 19, que aún padecemos, ha mostrado que la salud humana, la vegetal y la animal están muy relacionadas y conectadas entre sí. Como bien apuntaba la comisaria de Salud y Seguridad Alimentaria, Stella Kyriakides, “el ejemplo más claro de estos vínculos es la pandemia silenciosa de la resistencia a los antimicrobianos”. Por ello, a partir de ahora, en el marco de la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, en la UE se aplicarán nuevas normas para hacer frente a esta problemática y promover la salud animal.

El nuevo Reglamento sobre medicamentos veterinarios, que fue adoptado allá en 2019, ya ha entrado en vigor en nuestro país y esta legislación, completamente renovada, es ahora la clave más importante para llevar a cabo los objetivos de la recurrente estrategia “De la Granja a la Mesa” y del Plan de Acción Europeo con el enfoque “One Health”. La legislación también consolida el liderazgo a nivel mundial de la UE en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos. Los objetivos principales de esta legislación es, fundamentalmente, establecer un marco jurídico moderno, innovador y adecuado para los fines perseguidos; incentivar la innovación en el ámbito de los medicamentos veterinarios y aumentar su disponibilidad, así como reforzar la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos a escala de la Unión Europea.

Tengo que recordar aquí que la Estrategia “De la Granja a la Mesa”, fija el ambicioso objetivo de reducir a la mitad las ventas totales de antimicrobianos en la UE para animales de granja y de la acuicultura de aquí a 2030, y con el Plan de Acción europeo One Health, se proponen abordar esta posible crisis sanitaria atendiendo a la salud humana, animal y vegetal como un todo. En la UE, la mayoría de los antimicrobia-



EDUARDO GONZÁLEZ
Presidente
de Anaporc

nos se administran a animales, obediendo al mismo principio básico que se aplica para los seres humanos: tratar las enfermedades y mantenerlos sanos. Sin embargo, es posible reducir de antemano las infecciones y la necesidad de tratamiento mediante la mejora de las prácticas de higiene y la vacunación, así como, en el caso de los animales de granja, la bioseguridad y las prácticas ganaderas. La prioridad, en todo caso, debe ser

limitar el uso de antimicrobianos.

Desde otro nivel institucional, y según la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), el Reglamento contiene nuevas

as nuevas normas sobre medicamentos veterinarios garantizarán que solo se administren tratamientos antibióticos a los animales cuando sea absolutamente imprescindible.

medidas para estimular la innovación y aumentar la disponibilidad y el acceso a medicamentos veterinarios seguros y de alta calidad para veterinarios, ganaderos y dueños de mascotas para tratar y prevenir enfermedades animales, por lo que se trata se trata del inicio, en palabras de la comisaria, “de una nueva era en la regulación de medicamentos para animales”, por lo que las herramientas y los sistemas introducidos por el nuevo Reglamento garantizarán un acceso más amplio a la información sobre medicamentos para animales para todas las partes interesadas, y también proporcionarán un mejor seguimiento de los efectos secundarios sospechosos.

En suma, las nuevas normas garantizarán que solo se administren tratamientos con antimicrobianos a los animales cuando sea absolutamente imprescindible, y es que, además de restringir la prescripción de antimicrobianos en los piensos y prohibir su uso preventivo, las nuevas normas contribuirán considerablemente a luchar contra la resistencia a los antimicrobianos. Ojalá que así sea.